

Fondo concursable para la promoción de los derechos de las mujeres migrantes

Bases del concurso

1. Convocatoria

El proyecto “Abriendo Mundos: Mujeres Migrantes, Mujeres con Derechos” conformado por la Corporación Humanas y Fundación Esperanza en Colombia, Fundación Esperanza en Ecuador, Flora Tristán en Perú, Coordinadora de la Mujer en Bolivia e Intermón Oxfam en España, con el apoyo de Oxfam GB y la Unión Europea, llama a concurso a las organizaciones de la sociedad civil en Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y España para postular a un Fondo Concursable de Proyectos cuyo objetivo es la promoción de los derechos de las mujeres migrantes de esos países, de y hacia España, considerando mujeres que podrían migrar, en proceso de migración o retornadas a sus países de origen.

2. ¿Quiénes pueden concursar?

- Las organizaciones de la sociedad civil, redes y/u organizaciones de migrantes, asociaciones gremiales y sindicales, y organismos no gubernamentales, con personalidad jurídica o reconocimiento legal, que cumplan con los criterios más abajo descritos.

- Dichas organizaciones deberán residir en las siguientes localidades, independientemente de que la acción se realice en estas u otras localidades, a nivel nacional, regional o internacional:

Colombia: Pereira, Cali y/o Bogotá

Bolivia: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba

Perú: Huaral, Chancay, Huacho y Lima

Ecuador: Quito, Guayaquil y Manta

España: Barcelona, Madrid y Valencia

3. Ámbitos de los proyectos

a) Proyectos de acciones ciudadanas: Acciones de promoción, defensa o denuncia destinadas a producir un impacto concreto en sectores claves y que puede traducirse en la adopción de algún tipo de medidas a nivel local, nacional o regional que favorezcan un manejo del flujo migratorio adecuado y un mayor respeto y vigencia de los derechos humanos de las involucradas. Incluye la realización de seminarios, conferencias, elaboración de informes, activación de mecanismos de protección de derechos a nivel nacional, regional o internacional, posibilidad de acciones comunicacionales, materiales de difusión, páginas web, y en el caso de España, se incluye la difusión y realización de eventos sobre la realidad y cultura de los países que hacen parte de esta convocatoria.

b) Proyectos de prestación de asistencia o apoyos concreto: Asistencia legal, psicosocial u otra a mujeres potenciales o actuales migrantes trabajadoras domésticas, así como a mujeres retornadas y a sus familias que faciliten la adopción y concreción de sus decisiones en materia de migración.

c) Proyectos para la generación de capacidades propias: Acciones dirigidas a la realización en las localidades de los países mencionados de actividades de capacitación, conferencias, materiales de difusión, todas estas con fines de fortalecer liderazgos, mejorar los sistemas de acopio de información, bases de datos, estrategias y planes de acción, etc.

d) Proyectos de inversión productiva: Acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las migrantes retornadas y/o de sus familias en los países receptores de remesas. Se fomentarán acciones innovadoras en materia productiva o comercial.

Especial ponderación se dará a aquellos proyectos que para realizar la acción se articulen, coordinen o alíen con otros actores de la sociedad civil, así como a proyectos innovadores en su enfoque, acciones o gestión.

4. Requisitos de postulación

- a) Envío de Formulario de presentación
- b) Acreditación de Personalidad jurídica u otro tipo de reconocimiento legal
- c) Comprobar experiencia en la temática, desde un abordaje de derechos humanos y género.
- d) Cada postulante podrá presentar sólo una propuesta, la que podrá abarcar uno o más ámbitos de acción.
- e) El monto máximo no deberá superar los USD 13.000 y su equivalencia en moneda local
- f) Cada institución/organismo, deberá incluir un mínimo de un 5% de aportes propios (recursos humanos, sedes para trabajar, computación, etc.)
- g) Disponer de una cuenta corriente y/o de ahorro, en una institución bancaria formal.

5. Plazo y lugar de presentación de los proyectos

- a) El plazo para presentar el proyecto es entre el 2 de enero del 2009 y el 15 de marzo de 2010. Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a lfries@oxfam.org.uk o a un correo especialmente habilitado en la página web: www.abriendomundos.org

6. Plazo previsto para la ejecución de los proyectos

Los proyectos seleccionados se iniciarán a más tardar el 15 de abril del año 2010 y pueden tener una duración máxima de 6 meses.

7. Proyectos seleccionados

Los proyectos serán seleccionados por un jurado compuesto por representantes de las organizaciones del proyecto “Abriendo Mundos: Mujeres Migrantes, Mujeres con Derechos”, una representante de Oxfam GB, una representante experta en evaluación de proyectos, de acuerdo a una tabla de ponderaciones previamente establecida. La Coordinadora Global del proyecto, actuará como secretaria del jurado referido, con derecho a voz y voto.

El jurado ponderará los proyectos de acuerdo a una tabla de ponderaciones previamente establecida. Además considerará una distribución geográfica equitativa entre los países que hacen parte de la convocatoria

Entre el 16 y el 30 de marzo de 2010 se notificará a los seleccionados. Las personas u organizaciones responsables de la implementación del proyecto firmarán un contrato que se les hará llegar, a partir del cual se habilitará el traspaso de fondos a las cuentas corrientes que se señalen. En dicho contrato quedarán estipulados los aspectos formales que deberán cumplir las instituciones/organismos ejecutores, tales como envío de informe narrativo y de resultados, envío de informe de gastos, productos comunicacionales, registros , etc.